



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

Radicado 050013110005-2018 00587
JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, julio diez de dos mil veinte

En atención al memorial que antecede, SE AUTORIZA para que el Dr. JUAN MANUEL GOMEZ expida copia de la sentencia con fecha del día 13 de febrero del 2020. Se enviará al correo que se encuentra registrado en la demanda.

NOTIFIQUESE,

MANUEL QUIROGA MEDINA
JUEZ

(4)

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS N° _____
Fijado hoy _____ a las 8:00 A.M. en la Secretaría
del Juzgado Quinto de Familia de Oralidad de Medellín

Secretaria

